

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y
NUEVE (11759)

No. Repertorio _____
No. Registro _____
No. Comprobante _____

DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE 19 ABR. 2013

LA COMPAÑÍA PARMALAT DEL ECUADOR S.A.

CAPITAL ANTERIOR USD\$ 6.167.719,76

DISMINUCIÓN DE CAPITAL USD\$ 4.831.187,00

CAPITAL ACTUAL USD\$ 1.336.532,76

Di: 3 Copias

M.C.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día miércoles doce de diciembre de dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece el señor JOSE FLAVIO OCHOA TORRES, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía PARMALAT DEL ECUADOR S.A., conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta Ciudad y Distrito Metropolitano de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en razón de haberme exhibido su

documento de identidad cuya copia certificada agrego. Bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Disminución de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía PARMALAT DEL ECUADOR S.A., que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor José Ochoa, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de PARMALAT DEL ECUADOR S.A., como aparece del nombramiento que debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se acompaña como documento habilitante, quien comparece además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía que representa, reunida el cuatro de diciembre de dos mil doce, como se desprende del Acta que también se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) PARMALAT DEL ECUADOR S.A. se constituyó originalmente con la denominación LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, mediante escritura pública otorgada el diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Latacunga el treinta de junio del mismo año. B) LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, procedió al último aumento de capital y reforma del estatuto social, mediante escritura pública otorgada el siete de abril de dos mil cuatro, ante el

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el veintinueve de octubre de dos mil cuatro. C) LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, mediante escritura pública de Transformación y Reforma Integral y, Codificación de Estatuto Social, otorgada el treinta de abril de dos mil ocho ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Olgún, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el dieciocho de julio de dos mil ocho, se transformó en Sociedad Anónima. D) LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, mediante escritura pública de Cambio de Nombre y Reforma de su estatuto social, otorgada el diez de noviembre de dos mil ocho ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Olgún, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el veinte y nueve de diciembre de dos mil ocho, cambio su nombre a PARMALAT DEL ECUADOR S.A. E) PARMALAT DEL ECUADOR S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el veinte y cinco de marzo de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el diecinueve de junio de dos mil nueve, reformo integralmente sus estatutos y los codifico. F) Finalmente, PARMALAT DEL ECUADOR S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el dieciséis de diciembre de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de junio de dos mil diez, cambio su domicilio de Latacunga a la ciudad de Quito. G) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el cuatro de diciembre de dos mil doce, resolvió: Uno) Que se disminuya el capital social de la compañía, Dos) Que se fije el nuevo capital autorizado de la compañía, y Tres) Que se reforma el Artículo Séptimo del Estatuto

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 - 2528969 - 2558336 - 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Social de la Compañía. **TERCERA: DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; y, REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Señor José Ochoa, en su calidad de Gerente General y representante legal de PARMALAT DEL ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el cuatro de diciembre de dos mil doce, realiza LAS DECLARACIONES SIGUIENTES: **Tres punto uno.-** Que se reduce el capital suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,167,719.76) en CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$ 4'831,187. **Tres punto dos.-** Que como consecuencia de esta reducción del capital suscrito y pagado, los accionistas disminuyen sus acciones en forma proporcional y de acuerdo al porcentaje que cada uno de ellos poseen en el capital social de la compañía. **Tres punto Tres.-** Que como resultado de la disminución del capital antes señalada el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$ 1'336,532.76, distribuido de conformidad con el siguiente detalle:

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO ANTES DE LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL US\$	CAPITAL EN DISMINUCIÓN	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO RESULTANTE DE LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL US\$	NUMERO DE ACCIONES
PARMALAT SPA	4,002,717.48	3,135,336.60	867,380.88	21,684,522
EMPRONORTE OVERSEAS	1,937,964.72	1,518,011.56	419,953.16	10,498,829
HENRY ELJURI ANTON	220,187.60	172,473.36	47,714.24	1,192,856
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	3,353.2	2,626.56	726.64	18,166
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3,353.2	2,626.56	726.64	18,166
PATRICIO AGUILAR	49.80	38.80	10.80	270
HERNAN SERRANO	76.56	59.96	16.60	415
JOSE SALGADO CARRILLO	3.48	2.72	0.76	19
MILTON SALGADO CARRILLO	3.48	2.72	0.76	19
JUAN SALGADO CARRILLO	3.48	2.72	0.76	19
EDUARDO SALGADO CARRILLO	3.48	2.72	0.76	19
MARIA DEL ROSARIO CARRILLO	3.48	2.72	0.76	19
TOTAL	6,167,719.76	4,831,187.00	1,336,532.76	33,413,319

Tres punto cuatro.- Que el capital autorizado de la compañía es de OS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'673,065.52). **Tres punto cinco.-** Que como consecuencia de esta disminución de capital, se reforma el Artículo Séptimo del estatuto social de PARMALAT DEL ECUADOR S.A., el mismo que adelante dirá: "Artículo

Siete: CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'673,065.52). El capital suscrito de la Compañía es de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'336,532.76) dividido en TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTAS TRECE MIL TRESCIENTAS DIECINUEVE (33'413,319), acciones ordinarias, con un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 0.04) cada una". **CUARTA: DECLARACIÓN:** Con los antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PARMALAT DEL ECUADOR S.A. del cuatro de diciembre de dos mil doce, el Señor José Ochoa, en su calidad de Gerente General y representante legal de PARMALAT DEL ECUADOR S.A., declara bajo juramento que a la presente se encuentra pagada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, tal como consta de los libros contables de la compañía, también declaro bajo juramento que mi representada no ha celebrado ningún contrato con el Estado, y por lo tanto, no mantiene ninguna obligación pendiente con las instituciones públicas, derivadas tanto de relaciones contractuales como de cualquier otra naturaleza". Usted señor Notario se servirá agregar al presente instrumento las demás cláusulas de estilo e incorporar a esta escritura los documentos habilitantes adjuntos." (firmado) Doctor Jorge Pizarro Páez, matrícula cuatro mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.-

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por mí el notario al compareciente, aquel se ratifica en el total de su contenido, para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

p. PARMALAT DEL ECUADOR S.A.

SR. JOSE FLAVIO OCHOA TORRES

GERENTE GENERAL

C.C. 171776581



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA N. 171177688-1

CITADANO

PROFESION/OCCUPACION

ESTADO CIVIL

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado




INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION: ING. DE EMPRESAS

VE333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OCHOA CASTILLO FLAVIO EUCLIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORRES TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-11-29

FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-29

[Signature]

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

104-0005 NÚMERO

1711776881 CÉDULA

OCHOA TORRES JOSE FLAVIO

PROVINCIA QUITO

PROVINCIA QUITO

EL CONDADO QUITO

PARROQUIA QUITO

[Signature]

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

EL TITULAR MIGUEL SIMA SEÑOR DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el
 artículo 5 Art. 111 de la Ley Nacional con la que
 se autoriza al CNE a expedir en igual al documento
 respectivo.

21 NOV. 2012



Quito, 18 de marzo 2011

Señor
JOSE OCHOA TORRES
Presente.-

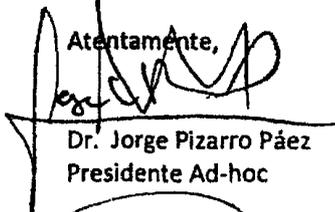


De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía PARMALAT DEL ECUADOR S.A. (antes LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA), reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a Usted, como GERENTE GENERAL de la compañía por el tiempo estatutario de 3 años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL.

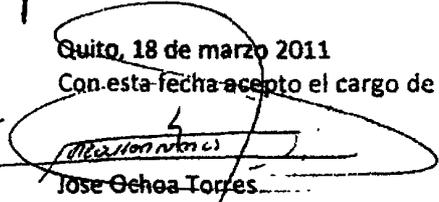
La compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, el 10 de Febrero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el 30 de junio del mismo año. LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA, mediante escritura pública del Cambio de Nombre y Reforma de su estatuto social, otorgada el diez de noviembre de dos mil ocho, ante el Doctor Jaime Andres Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el veintinueve de diciembre del dos mil ocho, cambio su nombre a PARMALAT DEL ECUADOR S.A. PARMALAT DEL ECUADOR S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el veinte y cinco de marzo de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el 19 de junio de dos mil nueve, reformo íntegramente sus estatutos y los codificó. Finalmente, PARMALAT DEL ECUADOR S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el dieciséis de diciembre de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de junio de dos mil diez, cambio su domicilio de la ciudad de Latacunga a la ciudad de Quito.

Atentamente,

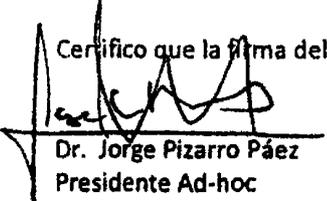

Dr. Jorge Pizarro Páez
Presidente Ad-hoc

Quito, 18 de marzo 2011

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de PARMALAT DEL ECUADOR S.A.


Jose Ochoa Torres
Nacionalidad Ecuatoriana
C.I. 1711776581

Certifico que la firma del señor Jose Flavio Ochoa Torres es la que usa en todos sus actos públicos.


Dr. Jorge Pizarro Páez
Presidente Ad-hoc

La persona designada para el cargo de Gerente General es el señor JOSÉ FLAVIO OCHOA TORRES.

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **3793** del Registro

de Nomenclamiento Tomo No. **142**

Quito, a **25 MAR 2011**

REGISTRO MERCANTIL


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 12 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que acompaño, es igual al documento
presentado a mi fe.

Quito, a

09 AGO 2012

DR. MOWERY LOPEZ OZANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
DCL. 12.1 www.rnq.gov.ec



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE PARMALAT DEL ECUADOR S.A**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 4 de diciembre de 2012, a las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. La Pradera N30-258 y Mariano Aguilera, Ed. Santorini, piso 8 en la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía que suscriben la presente acta.

El total del capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 6,167,719.76 por lo que en la presente Junta, los accionistas presentes constituyen el 99,89 % del capital social y crean el quórum legal y estatutario necesario para la toma de decisiones respectivas.

Toma la palabra el doctor Jorge Pizarro y pide a los accionistas presentes que se sirvan nombrar un Presidente Ad-hoc. Se mociona al doctor Jorge Pizarro para que asuma la función, la misma que es aceptada, por lo que el doctor Jorge Pizarro, se posesiona del cargo y dirige la sesión como Presidente Ad-hoc, y actúa como Secretario el señor José Ochoa.

El Presidente verifica que se encuentra presente el 99,89 % del Capital Social de la Compañía y declara instalada la Junta.

El Secretario procede a dar lectura de la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de PARMALAT DEL ECUADOR S.A, publicada en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, el 23 de noviembre de 2012, que textualmente versa:

"CONVOCATORIA Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PARMALAT DEL ECUADOR S.A. De acuerdo con la Ley de Compañías y al Estatuto vigente de la empresa, se convoca a los señores accionistas de la compañía PARMALAT DEL ECUADOR S.A., a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de diciembre de 2012, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. La Pradera N30-258 y Mariano Aguilera, Ed. Santorini, piso 8 en la ciudad de Quito, con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1. Conocer y resolver sobre la Disminución del Capital de la compañía. 2. Aprobar la Reforma del Artículo Séptimo del Estatuto Social. 3. Aprobar y autorizar para que PARMALAT DE ECUADOR S.A. utilice los aportes para futuras capitalizaciones resultantes de la disminución de su capital, para compensarlos con sus pérdidas acumuladas. Expresamente se convoca al Comisario de la Compañía, señor Santiago Torres. Quito, 23 de noviembre de 2012, José Ochoa. Gerente General".

A continuación se procede a conocer los puntos enumerados en la convocatoria en su mismo orden:

1. Conocer y resolver sobre la Disminución del Capital de la compañía.

El Presidente informa sobre la conveniencia de reducir el capital suscrito y pagado de la compañía con el objeto de utilizar el capital resultante de la disminución para destinario a aportes para futuras capitalizaciones que sirvan para cubrir las pérdidas acumuladas de la compañía.

El Economista Diaz solicita que se analicen otras opciones para salir de la causal de disolución, y que no sean la de la disminución de capital, como por ejemplo, la alternativa de transferir las pérdidas acumuladas a un activo diferido y amortizarlas en el tiempo. El señor Santiago Torres, Comisario de la compañía, indica que la opción propuesta técnicamente no es viable. De igual manera, la Gerencia General explica que ha realizado todas las gestiones en la Superintendencia de Compañías con el Intendente de Control e Intervención respecto a la notificación por la cual la Superintendencia notifica que la compañía esta en causal de disolución, tratando de demostrarles que la compañía puede salir de la causal con los resultados que podría obtener en los siguientes años, situación que no ha sido aceptada por la Superintendencia.

Con estos antecedentes, Parmalat Spa accionista que representa el 64.89 % del capital suscrito y pagado de la compañía aprueba reducir el capital suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de US\$ 6,167,719.76 en US\$ 4'831,187 con la abstención de los accionistas Empronorte Overseas y el señor Henry Eljuri.

Como consecuencia de la reducción del capital suscrito y pagado se disminuye la participación de los accionistas de la empresa en forma proporcional a la disminución de capital aprobada y de acuerdo al porcentaje que cada uno de ellos poseen en el capital social de la compañía.

Como resultado de la disminución del capital antes señalada el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 1'336,532.76 de los Estados Unidos de América., distribuido de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO ANTES DE LA DISMINUCION DE CAPITAL US\$	CAPITAL EN DISMINUCION	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO RESULTANTE DE LA DISMINUCION DE CAPITAL US\$	NUMERO DE ACCIONES
PARMALAT SPA	4,002,717.48	3,135,336.60	867,380.88	21,884,522
EMPRONORTE OVERSEAS	1,937,984.72	1,518,011.56	419,953.16	10,498,829
HENRY ELJURI ANTON	220,187.60	172,473.36	47,714.24	1,192,856
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	3,353.20	2,626.56	726.64	18,166
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3,353.20	2,626.56	726.64	18,166
PATRICIO AGUILAR	49.60	38.80	10.80	270
HERNAN SERRANO	76.56	59.96	16.60	415
JOSE SALGADO CARRILLO	3.48	2.72	0.76	19
MILTON SALGADO CARRILLO	3.48	2.72	0.76	19
JUAN SALGADO CARRILLO	3.48	2.72	0.76	19
EDUARDO SALGADO CARRILLO	3.48	2.72	0.76	19
MARIA DEL ROSARIO CARRILLO	3.48	2.72	0.76	19
TOTAL	6,167,719.76	4,831,187.00	1,336,532.76	33,413,319

De igual manera, Paramalat Spa en su calidad de accionista mayoritario resuelve fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de US\$ 2'673,065.52

2. Aprobar la Reforma del Artículo Séptimo del Estatuto Social.

Como consecuencia de la disminución del capital de la compañía aquí aprobada, Paramalat Spa en su calidad de accionista mayoritario resuelve y aprueba reformar el artículo séptimo del estatuto social de la compañía, el que en adelante dirá lo siguiente:

"Art. 7: **CAPITAL SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de US\$ 2'673,065.52. El capital suscrito de la Compañía es de US\$ 1'336,532.76 dividido en 33'413,319 acciones ordinarias, con un valor nominal de US\$ 0.04 (CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) cada una".

Se autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de la disminución de capital y reforma del estatuto social aquí aprobados.

De igual manera, Parmalat Spa en su calidad de accionista mayoritario autoriza a los representantes legales de la compañía, a que procedan a retirar los títulos a acciones que se encuentran actualmente emitidos para su anulación y canjearlos por los nuevos títulos de acciones que deberán emitirse como consecuencia de la disminución de capital acordado.

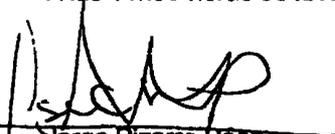
3. Aprobar y autorizar para que PARMALAT DE ECUADOR S.A. utilice los aportes para futuras capitalizaciones resultantes de la disminución de su capital, para compensarlos con sus pérdidas acumuladas.

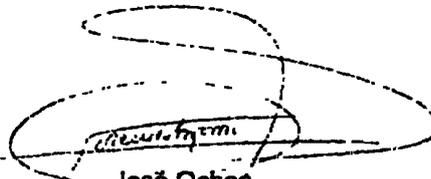
El Presidente explica la conveniencia de utilizar el capital resultante de la disminución del capital suscrito y pagado de la compañía aquí aprobado, esto es la suma de US\$ 4'831,187, para destinarlo a aportes para futuras capitalizaciones, con el objeto de que dichos aportes sean compensados con las pérdidas acumuladas de la compañía por US\$ 4'831,187.00.

Con estos antecedentes, PARMALAT Spa en su calidad de accionsita mayoritario, y con la abstención de los accionistas Empronorte Overseas y señor Henry Eljuri, aprueba lo siguiente: i) que la totalidad del capital resultante de la disminución de capital aquí aprobado, esto es la suma de US\$ US\$ 4'831,187, sea destinado a una cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, y ii) que PARMALAT DE ECUADOR S.A. utilice la totalidad de los aportes para futuras capitalizaciones resultantes de la disminución de su capital, esto es la suma de US\$ US\$ 4'831,187 para compensarlos con sus pérdidas acumuladas por US\$ 4'831,187.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída y aprobada y suscrita por todos los presentes.

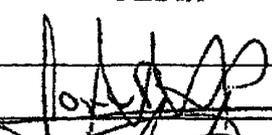
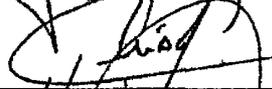
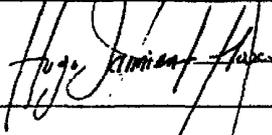
A las 11h00 horas se levanta la sesión.


Jorge Pizarro Páez
Presidente Ad-Hoc


José Ochoa
Secretario

✓
**NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 ACCIONISTAS DE PARMALAT DEL ECUADOR S.A**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 4 de diciembre de 2012, a las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en La Pradera 30-258 y Mariano Aguilera, Edificio Santorini, piso 8, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	REPRESENTADO POR	FIRMA
PARMALAT SPA	4,002,717.48	Df. Jorge Pizarro	
EMPRONORTE OVERSEAS	1,937,964.72	Econ. Esteban Díaz Heredia	
HENRY ELJURI ANTON	220,187.60	Hugo Sarmiento Moscoso	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	3.353,20		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3.353,20		
PATRICIO AGUILAR	49,60		
HERNAN SERRANO	76,56		
JOSE SALGADO CARRILLO	3,48		
MILTON SALGADO CARRILLO	3,48		
JUAN SALGADO CARRILLO	3,48		
EDUARDO SALGADO CARRILLO	3,48		
MARIA DEL ROSARIO CARRILLO	3,48		
TOTAL	6.167.719,76		

CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
De SES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suficiente notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **.12 DIC 2012**
Quito _____



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE DISMINUCION DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PARMALAT
DEL ECUADOR S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOCE DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO ECUADOR~~

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN
NÚMERO SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.001013 CON FECHA VEINTISEIS DE
FEBRERO DEL DOS MIL TRECE EXPEDIDA POR EL DOCTOR CAMILO
VALDIVIESO CUEVA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA MATRIZ DE DISMUNUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA compañía PARMALAT DEL ECUADOR S.A. celebrada el
doce de diciembre del dos mil doce , ante el suscrito Notario DE LA ESCRITURA
QUE ANTECEDE . QUITO A VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL
TRECE

TERCERA
ECUADOR

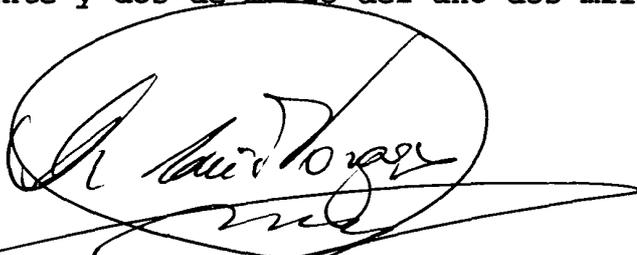
9


ES
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



Razón: con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía actualmente denominada PARMALAT DEL ECUADOR S.A., celebrada en esta notaria con fecha diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos, tome nota de la RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001013, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y seis de febrero del año dos mil trece, mediante la cual se APRUEBA la disminución de capital suscrito de USD \$ 6'167.719,76 a USD \$ 1'336.532,76; la fijación de capital autorizado en USD \$ 2'673.065.52; y, la reforma de estatutos de la referida compañía.- sellada y firmada en Quito, veinte y dos de marzo del año dos mil trece.

0 10



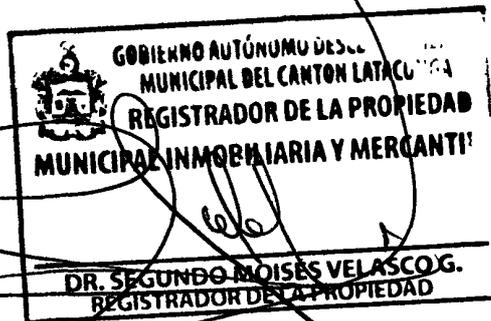
~~DR. LUIS VARGAS HINOJOSA~~
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





...**TIFICO**.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PARMALAT DEL ECUADOR S.A...**, otorgada el doce de diciembre del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito; y, aprobado mediante **RESOLUCION** N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13.001013, de fecha veintiséis de febrero del dos mil trece, suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, bajo la partida N° **179** constante a fojas 180 vuelta, 181, 182, 183, del Registro Mercantil a mi cargo. Además se tomo nota al margen de la partida de inscripción N° 200 constantes a fojas 184 vuelta, 185 y 186, del Registro Mercantil llevado en el año dos mil cuatro. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura; y, de la Resolución.- Latacunga dieciséis de abril del dos mil trece.- *m g l m*

11



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 7791

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10723
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1157
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

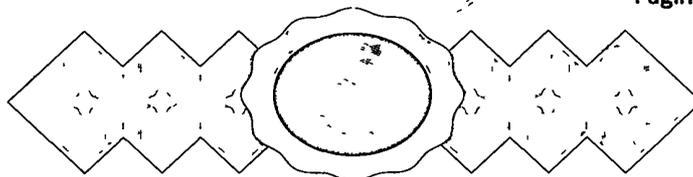
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711776581	OCHOA TORRES JOSE FLAVIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	12/12/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.001013
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARMALAT DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4831187,00
Capital	1336532,76



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

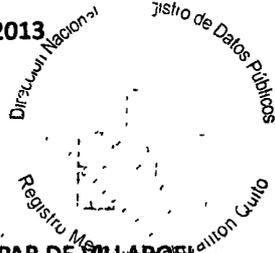
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1912 DEL REGISTRO MERCANTIL CON FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



0 015

